



Por M. Campa

URBANISMO GIJONES (II EPOCA)

Las recientes vicisitudes de esta revista, de las que ya se ha dado noticia al lector, han impedido que en el momento oportuno pudiera este comentarista hacer algunas precisiones en relación con un artículo del admirado amigo y querido conciudadano don Francisco Carantón con el que tuvo la gentileza de invocar una frase del que suscribe, proferida hace tiempo en esta misma página. La frase en cuestión defendía la necesidad de adecuar los planes de Ordenación a temor de las necesidades, posibilidades y coyunturas de la ciudad, manteniendo así una permanente dialéctica con la dinámica de la urbe, y le sirve al distinguido comentarista radicado en Gijón para, en alguna medida, justificar indiscriminadamente cualesquiera reformas que en un Plan de Ordenación se acometan. La alusión, por otra parte, se incluye en un comentario referido al ya-famoso Centro Cívico de El Llano, en trance procesal de mutilación mediante una reforma del Plan de Ordenación, por lo que, en cierto modo, don Francisco Carantón me exhibe como apoyo doctrinal de tal reforma.

En su día, concretamente en el número 249 de la revista que el lector sostiene entre sus manos, dije exactamente lo que dije, y lo mismo que ahora reitero: las necesidades, posibilidades y coyunturas de la ciudad deben *dictar* el contenido del Plan General de Ordenación, y en consecuencia procederá su reforma cuando, en el devenir urbanístico y social de la ciudad, surjan nuevas necesidades, se configuren como posibles nuevas fórmulas para satisfacerlas y se produzca, en suma, una nueva coyuntura con su bagaje de problemas y soluciones.

Naturalmente, ese criterio difícilmente puede servir para ilustrar o justificar un propósito como el acometido por el Ayuntamiento de Gijón, pues, a tenor de los datos contenidos en el escrito de oposición a la reforma, que el diario «Voluntad» ha publicado íntegramente, las necesidades de que Gijón cuente con ese centro cívico únicamente han variado en el sentido de hacerse más acuciantes, mientras que las posibilidades o dificultades para materializarlo en la zona que ahora pretende transformarse son exactamente las mismas que existían cuando el Plan General que implantó el centro cívico fue aprobado, e impuesto el mantenimiento de este centro por la Dirección General de Urbanismo.

Con ello queda precisada la intención y el sentido de mi frase y del escrito de marzo pasado del que ahora fue desgajada, aunque el texto no resultaba especialmente difícil ni abstruso y mucho menos debió serlo para tan avezado lector.

Por lo demás, y aprovechando la ocasión, creo conveniente prevenir a la ciudadanía del riesgo en que se encuentra de que el malhadado urbanismo gijones conozca una segunda época, no menos triste que la primera.

En efecto, según el antecitado escrito de oposición a la reforma del centro cívico, el fundamento de tal reforma estriba en la aplicación del artículo 29 de las normas urbanísticas, que permite convertir las zonas de edificación abierta en zonas de edificación cerrada e intensiva, siempre y cuando ya se encuentren construidas con arreglo a este régimen en más de un veinte por ciento.

Si ese criterio se extendiera análogicamente a otras zonas (no sólo a las de edificación abierta), como ahora se pretende hacer con un centro cívico, el Plan General se convertiría en una realidad jurídica absolutamente ilusoria, y al socaire de la *incertidumbre* así creada se producirían maniobras especulativas que harían palidecer a las de la tristísima década de los sesenta.

De esta suerte la pretendida reforma del centro cívico de El Llano no sería sino el primer eslabón de una cadena de modificaciones del Plan, alguna de las cuales comienza ya a despuntar en el horizonte, «justificadas» todas ellas bajo el pretexto de que la realidad constructiva de Gijón «ya» no permite materializar la zonificación prevista en el Plan vigente.

Felizmente los ciudadanos de mi población litoral parecen haber comprendido que hora es ya de conjurar esas maniobras y especulaciones, y a ese propósito parece haberse unido don Francisco Carantón con toda la pólvora de sus voladores, postergando las reticencias de un principio, y comprendiendo muy a tiempo con innegable perspicacia que *la ciudadanía* es ya un hecho, al que hay que servir con espíritu adulto, sin recelos ni prolijidades.



LA RENOVACION DE LA DIPUTACION

Por Francisco Arias de Velasco

Ahora que tanto se habla, se achaca y se augura sobre el presente y el futuro político, a cuento viene el recuerdo de aquellos tiempos en que las atomizaciones de los partidos, los afanes de ser cabezas de ratón con tal de mandar o dirigir algo, aunque sólo fuera una tertulia de amigos, hizo que el general don Miguel Primo de Rivera se creyera en el caso de formar un Directorio Militar dispuesto a terminar con la *corruptela* (palabreja que inevitablemente sale a relucir en semejantes ocasiones). Y, precisamente, tras de ese fin, una de las primeras medidas fue la de renovar los Ayuntamientos, primero, y las Diputaciones Provinciales, después, salvo las forales vasco-navarras, amparadas en sus privilegios tan sujetos, creo yo, al caciquismo como cualquiera de las *no exentas*. La medida se veía venir y había que considerarla lógica: los rumbos políticos eran otros y el Directorio no iba a ser algo así como hombre sin brazos ni piernas aptos para entrar en acción por los nuevos senderos. A decir la verdad, la gente de la calle andaba ya con hartura de ver siempre los mismos personajes en el candelero con la única variación de que unas veces llevase un grupo la batuta y luego la cediera a los otros y siempre el mismo tinglado de la farsa, los idénticos mangoneos y el auge de la política de campanario, política gozadora de la predilección ibérica en aquel entonces y, si ustedes me lo permiten decir, también ahora si bien se muestre más difuminada y menos a la brava.

Sobre este particular don Miguel cometió la equivocación de dejarse llevar de la murmuración; y dándose prisa, arremetió contra unos gigantes que no pasaban de renqueantes molinos según se echó de ver luego, a la hora de las cuentas y cuando sólo unos secretarios de pequeños grupos rurales pagaron el pato por amontonárselos el juicio al verse incurridos en pecadillos de más o menos.

Cometió también otro error a ver: prescindir de la consultapular. Y lo digo, no porque lo creído ni crea en el mito del fragio universal; lo digo, simplemente, por ser medio que hasta cierto punto al elector el elegido y fuerza a aquel a resarse más por la cosa pública. Depurarlos, desterrar la picardía electorera, garantizar la libertad de expresión era lo indicado. el miedo, ese factor que se pintar escenas fantasmagóricas la pantalla del futuro, hizo prescindir del procedimiento y a quemar etapas poniendo por en el renovar por el procedimiento del dedo, sistema que no garantiza buenos resultados que luego intervienen los irrederables deshaciendo planes mostrando que los deseos de tar y la categoría intelectual y ral de las personas no dan, y mismas, condiciones que no rar los intereses de los pueblos. Dicen que la política es un juego como tal, ha de ser artista qui maneje; y ser artista no está, poco, al alcance de cualquiera que haya muchos chapuceros por políticos se tengan. Admi la buena voluntad de quien signa, desde luego, porque idea acertar; pero el desfasesoslayable y a despecho de elegidos. la caciquería me que es la más detestable, funcionando por tratarse de que se las sabe todas y se las gla muy bien para seguir candelero y traer lo que se de coronilla a quienes hast tonces vivían en atmósferas diferentes; tanto como para tirnos Sancho y enristrar al de: entre el dicho y el hecho un gran trecho, querer no e cisamente poder y, es nec haber sido buen cocinero saber los manejos de la ge la cocina.

Pero había mucha prisa terminar con las *corruptelas* políticas a escala provincial siendo la marcha emprendida de municipios y el 10 de ener